

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha:	18/02/2022
--------	------------

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
Responsable del área solicitante:	CARLOS JOSE MORA PACHECO
Correo Electrónico Institucional:	logística@correo.unicordoba.edu.co ; carlosmora@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)
El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba “Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente” establece como uno de sus componentes estratégicos la Modernización Administrativa y Buen Gobierno.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA dentro de sus procesos de acreditación Institucional y de acuerdo con el plan de desarrollo, tiene como fin alcanzar una educación de excelencia, ser competitivos y sostenibles por ello es necesario modernizar la infraestructura física y tecnológica brindando mejores espacios ofreciendo condiciones adecuadas en la planta física, en las áreas académicas y administrativas. Es por ello que La Dirección de Apoyo Logístico requiere ADQUISICION DE VENTILADORES KDK Y REPUESTOS DE VENTILADORES PARA LAS DIFERENTES AREAS O DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
--

Con el fin de mejorar las condiciones de la planta física en las áreas académicas y administrativas pertenecientes a la Universidad de Córdoba Campus Montería. Se hace indispensable esta adquisición, ya que nos facilitará continuar con la labor de mejorar los espacios, para los programas y dependencias que allí funcionan, permitiendo de esta forma la posibilidad de generar zonas destinadas a la organización de nuestros procesos internos y a la mejora de infraestructura para la comunidad universitaria proyectadas para el cumplimiento de la Misión Institucional.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN
--

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

ADQUISICION DE VENTILADORES KDK Y REPUESTOS DE VENTILADORES PARA LAS DIFERENTES AREAS O DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es **UN (01) MES** contado a partir de la fecha del acta de inicio,

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 2 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución de la orden será en la sede Central de la Universidad de Córdoba ubicada en la Ciudad de Montería.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de estimar el presupuesto del presente contrato y/o orden se estima que el valor para el "ADQUISICION DE VENTILADORES KDK Y REPUESTOS DE VENTILADORES PARA LAS DIFERENTES AREAS O DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA" es de TREINTA Y UN MILLONES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$31.001.592,00) M/CTE, incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato y/o orden, tasas, impuestos, IVA y demás requisitos legales exigidos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VENTILADOR DE TECHO KDK ORIGINAL	Unidad	30	\$ 546.218	\$ 16.386.540
2	JUEGO DE PALETAS VENTILADOR KDK	Unidad	62	\$ 96.639	\$ 5.991.618
3	CAPACITOR 7,5 MICROFARADIOS	Unidad	62	\$ 12.800	\$ 793.600
4	BALINERAS 6203 PARA VENTILADOR KDK	Unidad	100	\$ 28.800	\$ 2.880.000
				Subtotal	\$ 26.051.758
				IVA	\$ 4.949.834
				Total	\$ 31.001.592

El presupuesto estimado se desarrolló teniendo en cuenta los precios del mercado, los cuales fueron constatados a través de tres cotizaciones de los establecimientos Equipseg SAS, Inversora la Roca y Almacén Ferretero el Pintor, lo que permitió tomar como referencia los precios de menor valor por cada uno de los ítems cotizados para la presente propuesta económica.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

RECURSOS NACION: OTRAS MAQUINARIAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 3 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

a) CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos que hayan sido celebrados y terminados por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con la **adquisición o suministro de ventiladores**, y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

El proponente presentará su oferta económica en el formato indicado por la entidad, el cual contiene la descripción de los servicios requeridos por la Universidad. Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La Universidad efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato propuesta económica, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes pliegos de condiciones.

La Universidad efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas
- Las sumatorias parciales
- La totalización de sumatorias
- La liquidación del valor del IVA
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se escogerá la oferta mas económica.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 4 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el TÍTULO XI - DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN del Acuerdo No.111 del 7 de junio de 2017 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Garantía de Cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de Supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo de la Dirección de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”

9. ANEXOS

- Solicitud de CDP
- Cotizaciones

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director de Apoyo Logístico	CARLOS JOSE MORA PACHECO	Original firmado